



ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 001-2019, DE FECHA
25 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.**

En el Municipio de Bánica, Provincia Elías Piña, República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día viernes 25 del mes de octubre del año 2019, Previa convocatoria se le hiciera a los Señores: **LIC. PEDRO ALCANTARA DE LOS SANTOS, JOSE ALTAGRACIA RODRIGUEZ ALCANTARA, LIC. RIDERSON BENJAMIN MORA JIMENEZ, JOSE DANIEL ALCANTARA MORETA y Sr. CARLOS ALBERTO RAMIREZ MATEO, asistido por el LIC. CARLOS MANUEL BERIHUETE OGANDO, Secretario del Concejo Municipal,**

En esta sesión figuran ausentes: la **LICDA. YISELL YAHAIRA SANTANA ALCANTARA**, Alcaldesa Municipal y los regidores **LIC. PEDRO ALCANTARA DE LOS SANTOS Y CARLOS ALBERTO RAMIREZ MATEO**, con excusas justificadas.

Comprobada la mayoría reglamentaria el Presidente declaró abierta la Sesión manifestando que la misma es para tratar únicamente un (1) punto: 1.- Sobre las subastas de las tres (3) chatarras de vehículos viejos que se encuentran en total deterioros: a) El camión volteo color blanco marca daihatsu, **chasis V11862908, placa OCO06329**, b) Una camioneta verde marca Nissan **placa OC-0179B, chasis JN1CJUD22Z0726668** y c) Una camioneta Roja marca Toyota Hilux, las cuales se subastarán en un solo combo con una Puja de quinientos mil pesos dominicano, **(RD\$500,000.00)**.

De inmediato el **LICDO. CARLOS MANUEL BERIHUETE OGANDO**, dio inicio al proceso de las subastas diciendo en voz alta por tres (3) ocasiones con la campana, se subastan tres (3) chatarras de vehículos en un solo combo, un camión volteo marca **Daihatsu** y dos camionetas, verde y roja, marca **Nissan y Toyota Hilux** por el monto de **RD\$500,000.00** pesos, dentro del público presente nadie pujó contra el



ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

monto establecido, por lo que el Ing. LUIS ENRIQUE CASTILLO DE LA ROSA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1772957-4, se dirigió al concejo para sacar el provento por la suma establecida en la puja, de quinientos mil pesos (RD\$500,000.00) dominicano, dicha propuesta fue aprobada a unanimidad, autorizando al Señor LUIS ENRIQUE CASTILLO DE LA ROSA, ponerse de acuerdo con la LICDA. GUILLERMINA JIMENEZ RODRIGUEZ, Tesorera Municipal, para el pago correspondiente.

No habiendo más nada que tratar el presidente en funciones del concejo Municipal dio por cerrada la sesión a las 11:00 a.m.

SR. JOSE ALTAGRACIA RODRIGUEZ ALCANTARA

Presidente en funciones



LIC. RIDERSON B. MORA JIMENEZ

Regidor

SR. JOSE D. ALCANATRA M.

Regidor

LICDO. CARLOS MANUEL BERIHUETE OGANDO

Secretario de la Sala Capitular





ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No.002-2019, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

En el Municipio de Bánica, Provincia Elías Piña, República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día lunes 24 del mes de diciembre del año 2019, Previa convocatoria se le hiciera a los Señores: LIC. PEDRO ALCANTARA DE LOS SANTOS, JOSE ALTAGRACIA RODRIGUEZ ALCANTARA, LIC. RIDERSON BENJAMIN MORA JIMENEZ, JOSE DANIEL ALCANTARA MORETA y Sr. CARLOS ALBERTO RAMIREZ MATEO, asistido por el LIC. CARLOS MANUEL BERIHUETE OGANDO, Secretario del Concejo Municipal,

En esta sesión figura ausente: el regidor JOSE DANIEL ALCANTARA MORETA con excusa justificada.

Comprobada la mayoría reglamentaria el Presidente declaró abierta la Sesión manifestando que la misma es para tratar únicamente un (1) punto: Y es sobre la entrega de copias del presupuesto 2020 a cada regidor para que el mismo sea estudiado y analizado, para su posterior evaluación y aprobación.

En seguida se le hizo entrega de dicho ejemplar del presupuesto a cada regidor, para que sea estudiado, se fije un día para una sesión y aprobar el mismo, siendo la fecha para conocer el nuevo presupuesto del año 2020, el jueves 26 de diciembre a las 10:00 a.m.



J. B. A.

CMBM
45/5/19

45/5/19

P.A.S.






ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1


No habiendo más nada que tratar el presidente en funciones del concejo Municipal dio por cerrada la sesión a las 10:30 a.m.



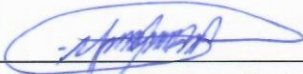
Lic. Yissell V. Santana Alcántara
Alcaldesa Municipal



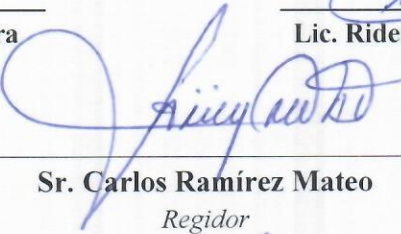
Licdo. Pedro Alcántara de los Santos
Presidente



Sr. José Rodríguez Alcántara
Regidor

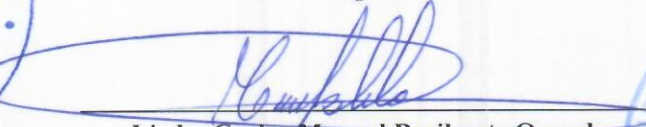


Lic. Riderson B. Mora Jiménez
Regidor



Sr. Carlos Ramírez Mateo
Regidor





Licdo. Carlos Manuel Berihuete Ogando
Secretario de la Sala Capitalar





ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

CALLE "SAN FRANCISCO DE ASÍS "No. 11, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 003-2019, DE FECHA 26 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

En el Municipio de Bánica, Provincia Elías Piña, República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día jueves 26 del mes de diciembre del año 2019, Previa convocatoria se le hiciera a los Señores:, LIC. PEDRO ALCANTARA DE LOS SANTOS, JOSE ALTAGRACIA RODRIGUEZ ALCANTARA, LICDO. RIDERSON MORA JIMENEZ, JOSE DANIEL ALCANTARA MORETA y Sr. CARLOS ALBERTO RAMIREZ MATEO, Con La Presencia de la LICDA. YISSELL Y. SANTANA ALCÁNTARA, Alcaldesa Municipal, asistida por el LIC. CARLOS MANUEL BERIHUETE OGANDO, Secretario del Concejo Municipal, estando ausentes con excusas justificadas los regidores Carlos Ramírez Mateo y José Daniel Alcántara Moreta.

Comprobada la mayoría reglamentaria el Presidente declaró abierta la Sesión manifestando que la misma es para tratar únicamente un único punto, el cual es la autorización y aprobación del nuevo presupuesto 2020 de este Ayuntamiento Municipal de Bánica.

La Tesorera Municipal la Licda. Guillermina Jiménez presentó el informe del monto del Presupuesto del año 2020 de Veinte Millones, cuarenta y ocho mil, ochocientos cuarenta y ocho pesos (\$20,048,848.00), por lo que fue sometido de inmediato a la sala del concejo Municipal y aprobado a unanimidad por los



6.2.19

B.B.M.J

Y.Y.S.A

P.A.S.



ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

regidores presente, por lo que se ordena al Licdo. Carlos Manuel Berihuete Ogando, Secretario del Concejo Municipal, para que proceda redactar la sesión y luego la resolución correspondiente al nuevo presupuesto del año 2020 por un monto de, veinte millones, cuarenta y ocho mil, ochocientos cuarenta y ocho pesos (\$20,048,848.00)

No habiendo más nada que tratar el presidente dio por cerrada la sesión a las 10:30 a.m.


LICDA. YISSELL Y. SANTANA ALCANTARA
Alcaldesa Municipal


LICDO. PEDRO ALCANTARA DE LOS SANTOS
Presidente

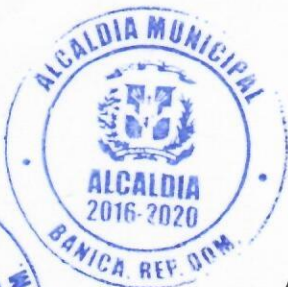
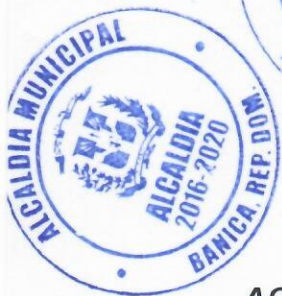

SR. JOSE ALT. RODRIGUEZ ALCANTARA
Regidor


LICDO. RIDERSON BENJAMIN MORA JIMENEZ
Regidor




LICDO. CARLOS MANUEL BERIHUETE OGANDO
Secretario de la Sala Capitulat





ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

ACTA ORDINARIA No. 001-2019 DEL 23 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

En el Municipio de Bánica, Provincia Elías Piña, República Dominicana, siendo las 4:00 p .m. del día miércoles 23 del mes de octubre del año 2019, Previa convocatoria se le hiciera a los Señores: **LIC. PEDRO ALCANTARA DE LOS SANTOS, SR. JOSE ALTAGRACIA RODRIGUEZ ALCANTARA, LIC. RIDERSON BENJAMIN MORA JIMENEZ, SR. JOSE DANIEL ALCANTARA MORETA y SR. CARLOS ALBERTO RAMIREZ MATEO**, con la presencia de la **LICDA. YISELL YAHAIRA SANTANA ALCANTARA**, Alcaldesa Municipal, asistida por el **LICDO. CARLOS MANUEL BERIHUETE OGANDO**, Secretario del Concejo Municipal estando ausentes los señores el Lic. Pedro Alcántara de los Santos y Carlos Alberto Ramírez Mateo, con excusas justificadas, actuando como Presidente del Concejo Municipal **JOSE ALTAGRACIA RODRIGUEZ ALCANTARA**, quien es el Vice-presidente.

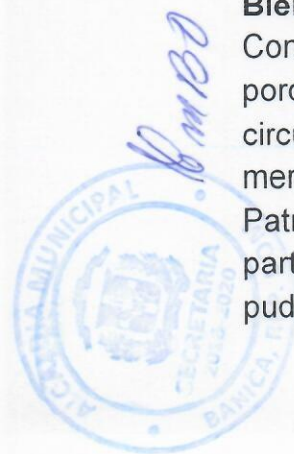
Comprobada la mayoría reglamentaria el Presidente en funciones declaró abierta la Sesión manifestando que la misma es para tratar varios puntos de interés del Municipio tales como son: 1), **Conocer la solicitud por escrita que envió el Señor Félix Bienvenido Familia Alcántara**, 2) **Las subastas de los Proventos Municipales tales como: a) Mercado Municipal, b) Corral de animales y b) Matanzas de animales**, 3) **Asuntos financieros**. 4) **Carrera Administrativa** 5) **Solicitudes hecha por los municipios**.

El primer tema: La Alcaldesa Licda. **Yissell Santana** propuso que se le dé lectura a la solicitud hecha por el Señor Encargado del Mercado **Félix Bienvenido Familia Alcántara**, quien solicita a la Alcaldía Municipal y al Concejo de Regidores la Condonación de deudas del provento del mercado porque ha sido afectado las recolección de estos impuestos por las circunstancias climatológicas que afectó a nuestro Municipio y las ventas en el mercado municipal fueron casi nulas, y en la realización de las Fiestas Patronales los vendedores que llegaron de diferentes lugares ocuparon gran parte de los espacios que utilizan muchos vendedores, por los que muchos no pudieron comercializar sus productos en esa semana, por lo que cada semana

J. Z. A

J. D. A
Y. S. A

B. B. M.





ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

que no pudo realizar la recolección de **RD\$5,500.00** pesos, que sumadas hacen un total de **RD\$11,000.00** pesos, suma esta solicita que se le sea rebajada del provento, esta solicitud fue sometida y aprobada a unanimidad por los tres (3) Concejales presente.

En ese mismo orden la Licda. **Yissell Yahaira Santana, Alcaldesa Municipal**, solicito a la **Licda. Guillermina Jiménez Rodríguez**, Tesorera Municipal, para que informe sobre los resultados de los proventos del Corral de Animales y las matanzas, esta informo que no ha recibido ningún pago de esos proventos durante el año, por lo que **José Altagracia Rodríguez Alcántara**, explico que la señora que sacó los proventos no cobró ni una sola semana, puesto el Señor Abercio Alcántara Javier (Currumbito) se opone a que los animales penetren a las calles a defecar u orinarlas, entonces estos no penetran al pueblo y por ello los dueños se oponen al pago de dicho arbitrio, de igual manera cuando fue a cobrar al matadero los impuestos de las carnes, estos carniceros se negaron a pagar por motivo que ellos mejor sacrifican sus animales en sus casas, debido al deterioro total y la forma inadecuada que presenta la planta física de dicho matadero, y luego hizo la devolución de la Certificaciones que se le entregó como la encargada de esos proventos, por lo que fueron sometidos ambos a la Sala del Concejo y quedaron restringidos sin ningún efectos, hasta una próxima ordenanza que emita el Ayuntamiento Municipal.

Segundo tema: De inmediato se procedió con la subasta del Mercado Municipal, dejando la primera puja por la suma de doscientos setenta mil pesos (**RD\$270,000**) pesos, siendo éste provento sometido al público presente por el **Licdo. Carlos Manuel Berihuete Ogando**, Secretario del Concejo Municipal, la cual a las tres (3) veces de decir en voz alta con sus tres (3) campanadas se subasta el mercado Municipal a partir del mes de enero del año 2020, hasta el 31 de Diciembre del 2020, primera Puja doscientos setenta mil pesos (**RD\$270,000.00**) pesos, por lo que el Señor **FELIX BIENVENIDO FAMILIA ALCANTARA**, fue el único en pujar en la misma suma del Provento, por la cual el Secretario hizo la misma acción, quedando el provento a favor del Señor **FELIX BIENVENIDO FAMILIA ALCANTARA**.



ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

Tercer tema: La Licda. Guillermina Jiménez, dio a conocer que el Ayuntamiento recibió una donación de cientos cincuenta mil pesos (**RD\$150,000.00**) por parte de la Lotería Nacional para los trabajos de embellecimiento de la entrada al Municipio, a los cual se le dio entrada al presupuesto mediante la Resolución No.004-2019, para que sea aprobada por el concejo, la misma se aprobó a unanimidad.

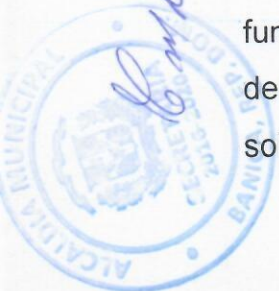
También dio a conocer que el Ayuntamiento recibió un millón seiscientos mil pesos (**RD\$1, 600,000.00**) pesos equivalente al 20% del Proyecto Cambio de piso de tierra por piso de cemento, fue el primer desembolso, se incorporó al presupuesto mediante la resolución No.005-2019.

Además solicito la aprobación de la resolución No. 006-2019, donde se autoriza hacer movimiento en la cuenta de inversión para destinar los fondos al pago de combustible para el arreglo de caminos vecinales de las Cañitas, Los Memisos, y combustible para la institución, **fueron aprobada a unanimidad del Concejo Municipal.**

Cuarto tema: En esta oportunidad la Encargada de Recursos Humanos Katerine Valenzuela presentó y explicó que debido a los avances y mantenimiento del ayuntamiento en el SISMAP municipal, como método para seguir impulsando los resultados obtenidos, ya que el proceso de fortalecimiento institucional nos permite avanzar hacia la profesionalización de nuestros recursos humanos, hemos sido seleccionados para el inicio de la Carrera Administrativa Municipal, para ello el proceso de reclutamiento se comenzará por el puesto de Libre Acceso a la Información Pública, dicha propuesta fue sometida y aprobada a unanimidad por el concejo municipal.

Quinto tema: Solicitudes hechas por los munícipes:

1.- Durante el desarrollo de este punto integró a la sala el regidor Presidente en funciones, **JOSE ALTAGRACIA RODRIGUEZ ALCANTARA**, la solicitud hecha de la Señora **ADELFINA MINAYA**, Cédula No.015-0000513-5, motivo a que esta solicita ayuda económica para ir al médico a realizarse una cirugía ambulatoria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

con un costo de treinta y nueve mil pesos, (RD\$39,000.00), teléfonos 829-203-5576 y 809-331-6500

2.- El Señor Benancio de los Santos, Cédula No. 015-0000129-0, solicita ayuda de colaboración para compra de recetas médicas.

3- La **Asociación de Estudiantes Universitarios de Bánica**, representadas por los Señores Marcelo Jiménez Medina, Presidente, Marcos P. Ramírez, Secretario de Bienestar Estudiantil, Wilín J. Riveras E. Secretario de Finanzas, solicitan ayuda económica para la compra de dos (2) baterías que asciende a un costo de quince mil pesos, (RD\$15,000.00 pesos, ya que carecen de esos recursos. También esta misma Asociación hace la solicitud de veinticinco mil pesos RD\$25,000.00 para la compra de dos (2) neumáticos del autobús estudiantil. También solicitan para que sean incluidos en el nuevo Presupuesto para el año 2020, para que se le asigne de RD\$5,000.00, a RD\$7,000.00 pesos mensual para poder darle el mantenimiento al autobús estudiantil.

4.- El Señor **Marcos Patricio Ramírez**, Cédula No. solicita RD\$3,500.00 para reinscribirse en la Universidad teléfono 849-207-0822.

5.- **Francisca Pérez Aquino** (Palistal), Céd.015-0006034-1, solicita ayuda económica para ir a la universidad, tel. 809-61-5697.

6.- **Hostoniel J. Alcántara**, Cédula No.402-242-5616-0, solicita ayuda económica para ir a la universidad, Tel. 809212-8315.

7.- **Valentín Lebrón Mora**, Cédula No. 018-0001971-4, solicita ayuda económica para estudio de la universidad, tel. 829-302-3995





ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

8.- **Marisela Fragoso (Naca)**, Cédula No.402-245-5218-8, solicita ayuda económica para compra de alimentos.

9.- **José Ventura Mateo**, Cédula No. 015-0002555-4, solicita ayuda económica para compra de alambres de púas para cercar un terreno, tel. 809-203-5299

9- **Atile Rosario Berihuete**, Cédula No. **001-0398576-8**, solicita un camión de agua para el Colegio "San Francisco Javier, tel. 829-374-2185.

10.-El Señor **Camilo de Jesús Lagual Valerio**, Capitán de la Cía. de Pedro Santana, Cédula No.018-0066152-0, solicita un camión de agua para el puesto de agua del puesto militar del corte a las 8:00 am. Tel.829-551-8782, también solicita camiones de agua para todos los puestos de la Internacional.

11.- El Señor **Luis Manuel Aquino de la Rosa**, Cédula No. 001-1126969-2., solicita ayuda de colaboración de 12 enlatas y 4 cuartones, para cobijar su casa, tel. 829-472-5494.

12.- **José Luis Berihuete Figuereo**, Cédula No. 015-000429-2, solicita ayuda para comprar una goma a su motor, ya que ese es su único medio de transporte, y no tiene la manera de comprarla, tel. 809-497-4359.

13.-El comandante de La Policia Nacional, **Cristian Moreta Hernandez**, Cédula No.015-0005419-0, solicita ayuda de combustible para realizar servicio de la policía escolar, tel. 809-750-6908.



ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

13.- Los **Encargados del equipo de softbol**, Série 15 de Bánica, **Ramón Alcántara** Presidente, Tel. 809-868-4848, **Francisco Cepeda**, Secretario, tel. 829-398-6180, y **Wender de la Rosa**, Tesorero, tel.829-690-1087, solicitan al Ayuntamiento 80 almuerzos, para igual número de personas del Municipio hermano de Restauración, las cuales estarán participando en un intercambios de Softbol, los días 28 y 29 del mes de septiembre de este 2019.

14. - La Dra. **Celsa Albert Batista**, Directora de la Unidad de Educación Continuada, solicita una unidad de transporte para 35 pasajeros, para trasladar a los participantes de la Maestría en Planificación y Gestión de la Educación de las Matas de Farfán, a la visita que realizarán a la sede de la universidad Católica Santo Domingo el día 7 de septiembre del 2019.

15.- Los Señores **Daysi Ramírez**, Pastora, **Alcadio Jiménez**, Enc. Evangelismo y **Orlando Bautista**, Pastor de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios "Monte de Sión, de Bánica, Calle Leovigildo Oviedo No.003, quienes solicitan un permiso para el día 21 del presente mes, en horario de 6:00 a 9:00 p.m., para organizar una actividad socio-espiritual (culto al aire libre), por la cual apelamos a su sensatez y nos conceda dicha petición.

Todas las solicitudes fueron aprobadas a unanimidad por los tres ediles presente dejándola a disposición financiera de la alcaldía.

Los tres (3) Concejales presente después de debatir las situaciones de las chatarras de vehículos viejos que se encuentran en total deterioros, los cuales son: a) un camión volteo color blanco marca daihatsu, **chasis V11862908**, placa



ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

OCO06329, b) Una camioneta verde marca Nissan placa OC-0179B, chasis JN1CJUD22Z0726668 y c) Una camioneta Roja marca Toyota Hilux, que pertenecen a este ayuntamiento municipal las cuales están en muy malas condiciones, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no tiene un lugar preparado para la guarda de los vehículos que se encuentran dando el servicios a las comunidades, mucho menos tenemos espacio para guardar estas chatarras, los concejales aprobaron ponerlas en subasta en un solo combo ya que las faltas de una la cubren las otras, el día 25 de Octubre del año 2019 a las diez (10:00) horas de la mañana.

No habiendo más nada que tratar el Presidente dio por cerrada la Sesión a las 6:18 p.m.



LICDA. YISSELL Y. SANTANA ALCANTARA
Alcaldesa Municipal


Sr. JOSE ALTAGRACIA RODRIGUEZ ALC.
Presidente en funciones


Lic. RIDERSON B. MORA JIMENEZ
Regidor


SR. JOSE D. ALCANTARA MORETA
Regidor




LICDO. CARLOS MANUEL BERIHUETE OGANDO
Secretario de la Sala Capitular





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1**

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 008-2019

Fecha: 5 de Diciembre del 2019

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	34,447.62
2.2.8.7.05 Servicios de informática y sistemas computarizados	20	1955	100	9,552.38

TOTAL Administración Municipal

44,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

G. J. R.

B. R. J.

94558



Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9996	102	2,003.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9998	102	15,397.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				17,400.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				61,400.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	27,175.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				27,175.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				27,175.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				88,575.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

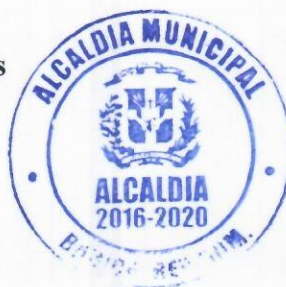
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.01 Sueldos al personal contratado e igualado	20	1955	100	40,000.00
2.1.2.2.06 Compensación por resultados	20	1955	100	4,000.00
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9996	102	2,003.00
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9998	102	15,397.00
TOTAL Administración Municipal				61,400.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				61,400.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión y encuadernación	20	1955	100	27,175.00
TOTAL Administración Municipal				27,175.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				27,175.00



G. J. R.
G. R. J.

A. S. B. H.

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

88,575.00

Guillermina Jiménez R.

Lic. Guillermina Jimenez Rodriguez

Tesorera Municipal

FIRMADO:

[Signature]
Lic. Celenia Ramirez Jimenez

Contralor Municipal



[Signature]
Lic. Yissell Y. Santana Alcantara

Alcaldesa Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 009-2019

Fecha: 25 de Diciembre del 2019

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2019 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.4.2.5.03 Ordinaria según ley (CAPITAL)	20	1955	100	656,689.00
TOTAL				656,689.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.4.1.5.03 Ordinaria según ley (CORRIENTE)	20	1955	100	656,689.00
TOTAL				656,689.00



G.S.R.

G.R.S.

M.Y.S.A

FIRMADO:

Guillermina Jiménez R.

Lic. Guillermina Jimenez Rodriguez

Tesorera Municipal



Lic. Celenia Ramirez Jimenez

Contralor Municipal



Yissell Y. Santana Alcantara

Lic. Yissell Y. Santana Alcantara

Alcaldesa Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1**



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 005-2019

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.

B.R.S.

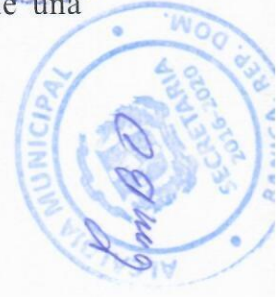
445A

Embo



P.A.S.





RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.01 Obras Menores en edificaciones	20	1955	100	16,084.00
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	28,000.00
2.6.1.4.01 Electrodomesticos	20	1955	100	25,000.00
2.6.1.9.01 Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	20	1955	100	40,000.00
2.6.2.1.01 Equipos y aparatos audiovisuales	20	1955	100	13,000.00
2.6.2.3.01 Cámaras fotográficas y de video	20	1955	100	15,000.00
2.6.5.3.01 Maquinaria y equipo de construcción	20	1955	100	4,500.00
2.6.5.8.01 Otros equipos	20	1955	100	14,100.00
TOTAL Administración Municipal				155,684.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.5.1.1.01 Transferencias de capital a hogares y personas	20	1955	100	15,385.00
TOTAL				15,385.00

Programa 99: Adm. de Activos y Transferencias Públicas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.3.2.02 Otras transferencias corrientes a instituciones descentralizadas municipales	20	1955	100	60,000.00
TOTAL				60,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **231,069.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de aceras y contenes en la Zona Urbana del Municipio

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
---------------------------	-----------	-----------	-----------

SIAFIM



P.A.S. G.R.J.

4455-A

2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas 20 1955 100 30,000.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes en la Zona Urbana del Municipio 30,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0052: Construcción de parque Callejon de Los Meran

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	295,000.00
TOTAL Construcción de parque Callejon de Los Meran				295,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 06: Reparación Instalaciones Recreativas

Actividad 0051: Reparación de parques y mantenimiento de parques y plazas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Reparación de parques y mantenimiento de parques y plazas				100,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 18: Reparación, Acondicionamiento de Instalaciones Productivas

Actividad 0051: Reparación del mercado Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.3.01 Obras para edificación de otras estructuras	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Reparación del mercado Municipal				100,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 525,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 756,069.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	527,123.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				527,123.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 527,123.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicación



Handwritten signature: A.S. Y.S.A.



Handwritten notes: P.P.S. 6.R.V.



Actividad 0051: REPARACION DE CAMINOS VECINALES LAS CAÑITAS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	115,446.00
TOTAL REPARACION DE CAMINOS VECINALES LAS CAÑITAS				115,446.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales


Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicación


Actividad 0052: REPARACION DE CAMINOS VECINALES LOS MEMISOS


<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	113,500.00
TOTAL REPARACION DE CAMINOS VECINALES LOS MEMISOS				113,500.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				228,946.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				756,069.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Banica a los 9 días del mes de Octubre del año 2019.

FIRMADO:


Lic. Yissell Y. Santana Alcantara
Alcaldesa Municipal


Lic. Carlos Manuel Beriguete Ogando
Secretario del concejo municipal


Lic. Pedro Alcantara de los Santos
Presidente del concejo Municipal


Lic. Celenia Ramirez Jimenez
Contralora





ALCALDIA MUNICIPAL DE
REESTIMACION DE INGRESOS
RNC: 4-30-08820-1



Resolución No.: 006-2019

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2019 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

- 25% para Gastos de Personal
- 31% para Servicios Municipales
- 40% para Programa de Inversión
- 4% para Educación, Género y Salud



Handwritten signature: A.S.H.

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.6.01 Transferencias de capital recibidas de los Gobierno	40	9992	103	RDS\$	1,600,000.00
Total				RDS\$	1,600,000.00

Handwritten initials: G.P.J.

Handwritten signature: C.M.G.



Handwritten signature: P.A.S.



SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas


Actividad 0051: Sustitución de pisos de Tierra por Pisos de Cemento


Concepto del Gasto


	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	40	9992	103	1,600,000.00
Total Sustitución de pisos de Tierra por Pisos de Cemento				1,600,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,600,000.00
Total General de Gastos				1,600,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Banica a los 15 días del mes de Octubre del año 2019.

FIRMADO:


Lic. Yissell Y. Santana Alcantara
Alcaldesa Municipal


Lic. Pedro Alcantara de los Santos
Presidente del concejo Municipal


Lic. Carlos Manuel Beriguete Ogando
Secretario del concejo municipal


Lic. Celenia Ramirez Jimenez
Contralora





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1**



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 007-2019

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.



R.A.S.
B.P.S.

Y.Y.S.A

Enm BD



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.6.2.01 Productos de vidrio	20	1955	100	33,000.00
TOTAL Administración Municipal				33,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				33,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				33,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicación

Actividad 0053: REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA Y TABACAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	33,000.00
TOTAL REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA Y TABACAL				33,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				33,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				33,000.00

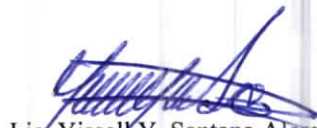
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Banica a los 27 días del mes de Noviembre del año 2019.

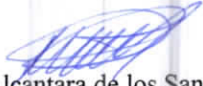
*P.A.S.
6.8.2.7*

445-A

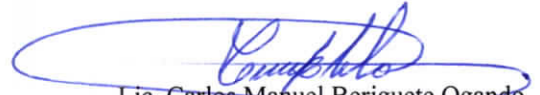


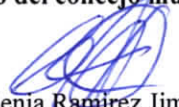
Em BO


Lic. Yissell Y. Santana Alcantara
Alcaldesa Municipal


Lic. Pedro Alcantara de los Santos
Presidente del concejo Municipal

FIRMADO:


Lic. Carlos Manuel Beriguete Ogando
Secretario del concejo municipal


Lic. Celenia Ramirez Jimenez
Contralora





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.
REESTIMACION DE INGRESOS
RNC: 4-30-08826-1**



Resolución No.: 008-2019

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2019 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

- 25% para Gastos de Personal
- 31% para Servicios Municipales
- 40% para Programa de Inversión
- 4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.99 Otras (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIE	40	9992	103	RD\$	100,000.00
Total				RDS	100,000.00



P.A.S.
B.R.J.

445-A

San B

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicación


Actividad 0053: REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA Y TABACAL

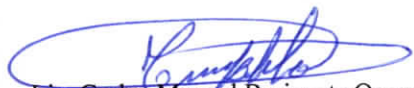
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	40	9992	103	100,000.00
Total REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA Y TABACAL				100,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				100,000.00
Total General de Gastos				100,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Banica a los 26 días del mes de Diciembre del año 2019.

FIRMADO:


 Lic. Yissell Y. Santana Alcantara
 Alcaldesa Municipal


 Lic. Pedro Alcantara de los Santos
 Presidente del concejo Municipal


 Lic. Carlos Manuel Beriguete Ogando
 Secretario del concejo municipal


 Lic. Celenia Ramirez Jimenez
 Contralora





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1**



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)



Resolución No.: 009-2019

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.



P.A.S.
6.12.15

445A

Com B O



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	2,346.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	2,349.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	774.00
TOTAL Normas y Seguimientos				5,469.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	574.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	7,452.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	7,461.00
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	20	1955	100	9,000.00
TOTAL Administración Municipal				24,487.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				29,956.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	4,585.00
TOTAL Administración Municipal				4,585.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	1,475.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	166.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	177.00



Handwritten notes: 'P.A.S.' and 'C.R.S.' in blue ink.

Handwritten signature 'Y.Y.S.A' in blue ink.

Handwritten signature 'Caucho' in blue ink.

2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	23,898.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	4,039.00
2.2.1.2.01	Servicios telefónico de larga distancia	20	1955	100	12,806.00
2.2.2.1.01	Publicidad y propaganda	20	1955	100	2,000.00
2.2.8.2.01	Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	620.00
2.2.8.2.01	Comisiones y gastos bancarios	30	9998	102	14,500.00
2.2.8.6.02	Festividades	30	9998	102	250.00
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	1,978.00
2.3.3.3.01	Productos de artes gráficas	20	1955	100	1,600.00
2.3.9.1.01	Material para limpieza	20	1955	100	10,500.00
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	20	1955	100	371.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					74,380.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	4,250.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	833.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	1,260.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				6,343.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9998	102	4,000.00
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	2,500.00
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	102	31,000.00
TOTAL Asistencia Social				37,500.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

122,808.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión y encuadernación	20	1955	100	6,682.00

P.A.S.
G.R.S.

Y.Y.S.A

6.04.20



2.2.2.2.01	Impresión y encuadernación	30	9996	102	100.00
2.2.8.2.01	Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	11,512.00
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	30	9996	102	200.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					18,494.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.4.01	20	1955	100	10,000.00
2.3.1.1.01	20	1955	100	2,000.00
TOTAL Asistencia Social				12,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 30,494.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.6.9.01	20	1955	100	394.00
2.2.7.2.06	20	1955	100	1,240.00
2.3.5.3.01	20	1955	100	34,501.86
2.3.5.3.01	30	9996	102	1,000.00
2.3.9.6.01	20	1955	100	3,609.66
2.6.1.9.01	20	1955	100	2,950.00
2.6.5.7.01	20	1955	100	31,556.97
2.6.5.7.01	30	9996	102	2,000.00
TOTAL Administración Municipal				77,252.49

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01	20	1955	100	7,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				7,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
---------------------------	-----------	-----------	-----------	--



P.A.S.

6.12.15

4454

10/01/20

2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones varias 20 1955 100 59,600.00

2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines 20 1955 100 5,314.00

TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras 64,914.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.5.1.2.01 Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	30	9998	102	12,850.00

TOTAL 12,850.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 162,016.49

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de aceras y contenes en la Zona Urbana del Municipio

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	14,590.00

TOTAL Construcción de aceras y contenes en la Zona Urbana del Municipio 14,590.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0052: REPARACION DE CAMINOS VECINALES LOS MEMISOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	580.00

TOTAL REPARACION DE CAMINOS VECINALES LOS MEMISOS 580.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0051: Construcción de parques Infantil en la Calle Duarte

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	16,697.00

TOTAL Construcción de parques Infantil en la Calle Duarte 16,697.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0052: Construcción de parque Callejon de Los Meran

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	5,000.00

SIAFIM



TOTAL Construcción de parque Callejon de Los Meran 5,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0051: Construcción de centro comunale Los Memisos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	2,000.00
TOTAL Construcción de centro comunale Los Memisos				2,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0052: Construcción de centro comunale Las Cañitas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	50,925.00
TOTAL Construcción de centro comunale Las Cañitas				50,925.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0053: Construcción de la funeraria municipal (continuacion)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	40	9992	103	34,905.00
TOTAL Construcción de la funeraria municipal (continuacion)				34,905.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0051: Construcción del embellecimiento de la entrada municipal (continuación)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9996	102	5,255.00
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	40	9992	103	33,230.00
TOTAL Construcción del embellecimiento de la entrada municipal (continuación)				38,485.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 18: Reparación, Acondicionamiento de Instalaciones Productivas

Actividad 0051: Reparación del mercado Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.3.01 Obras para edificación de otras estructuras	20	1955	100	88,380.00
TOTAL Reparación del mercado Municipal				88,380.00



P.A.S.

C.R.I.

445-A

Combo

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

251,562.00
596,836.49

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	710.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	710.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	200.00
TOTAL Administración Municipal				1,620.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.6.2.01 Seguro de bienes muebles	20	1955	100	7,767.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				7,767.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	2,380.00
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	56,671.00
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	620.00
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9998	102	49,750.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				109,421.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	4,000.00
TOTAL Asistencia Social				4,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

122,808.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

SIAFIM



Pág. 7 de 9



D.A.S.
C.R.S.

A.S.H.A.

Comed

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	60,150.00
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	300.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				60,450.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				60,450.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0053: REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA Y TABACAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	273,019.49
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9996	102	5,255.00
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	102	12,850.00
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	40	9992	103	68,135.00
TOTAL REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA Y TABACAL				359,259.49

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0053: Construcción de la funeraria municipal (continuacion)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	51,319.00
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	30	9996	102	3,000.00
TOTAL Construcción de la funeraria municipal (continuacion)				54,319.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				413,578.49
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				596,836.49

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Banica a los 26 días del mes de Diciembre del año 2019.



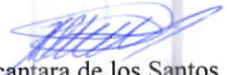
SIAFIM

P.A.S.
6.12.19

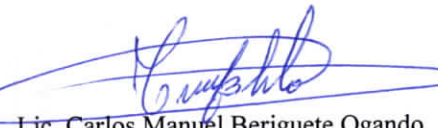
A.S.H.

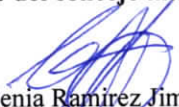
6 de 0


Lic. Yissell X. Santana Alcantara
Alcaldesa Municipal


Lic. Pedro Alcantara de los Santos
Presidente del concejo Municipal

FIRMADO:


Lic. Carlos Manuel Beriguete Ogando
Secretario del concejo municipal


Lic. Celenia Ramirez Jimenez
Contralora





ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

RESOLUCION No. 010-2019

De conformidad al uso de las Atribuciones Constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere la ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Municipal constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones Municipales. .

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Municipal es el motor de arranque municipal que sirve de instrumento en el cual se plasman las acciones económicas y financieras de ingresos, egresos y gastos a realizar durante el año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 110 de la citada ley 176-07, dice el carácter de los actos Municipales. Los actos de los Ayuntamientos son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que estén sometidos a algún trámite legal posterior o se suspenda su ejecución.

CONSIDERANDO: Que en la Sesión extraordinaria No. 003-2019, de fecha 26 de diciembre del año 2019, celebrada en el salón de Sesiones **Francisco Javier Ramírez Alcántara**, siendo las 10:00 horas de la mañana los Regidores, **LICDO. PEDRO ALCANTARA DE LOS SANTOS, SR. JOSE ALTAGRACIA RODRIGUEZ ALCANTARA,** y el **LICDO. RIDERSON BENJAMIN MORA JIMENEZ**, aprobaron a unanimidad el presupuesto correspondiente al año 2020, por un monto de veinte millones cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos (**RDS\$20,048,848.00**).

VISTA: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Constitución de la República

VISTA: La Sesión extraordinaria No.003-2019, de fecha 26 del mes de diciembre del año 2019.

El Ayuntamiento de este Municipio de Bánica, Provincia Elías Piña, República Dominicana, en el uso de las Atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias que le confiere la Constitución y la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.






ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

RESUELVE

Artículo único: Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto correspondiente al año 2020, por un monto RD\$20,048,848.00 pesos dominicanos.

Dada en la en el Salón Capítular **FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ALCANTARA** del Ayuntamiento Municipal de Bánica, Provincia Elías Piña, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2019, año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración de la República.



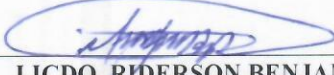
LICDA. YISSELL Y. SANTANA ALC.
Alcaldesa Municipal



LICDO. PEDRO ALCANTARA DE LOS S.
Presidente del Concejo



SR. JOSE ALT. RODRIGUEZ ALCANTARA
Regidor



LICDO. RIDERSON BENJAMIN MORA J.
Regidor





LICDO. CARLOS MANUEL BERIHUETE OGANDO
Secretario del Concejo Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1



Resolución No. 011-2019.

Considerando: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Que las facultades y atribuciones que confieren la leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley No. 170-07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

Considerando: Que es facultad del concejo de regidores aprobar el Presupuesto Municipal de cada año.

Considerando: Que es necesario que el Ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

Considerando: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

Artículo 1.- Aprobar dentro del 40% del capítulo presupuestario de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) **Tres Millones Cuarenta y Cinco Mil Pesos (RD\$3,045,000.00)** estos montos serán asignados donde se ejecutará este Presupuesto Participativo dentro de las comunidades del municipio.



P.A.S.

G.M.B.O.

Y.S.A.





ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

Artículo 2.- El Presupuesto Participativo para este periodo se llevaran a efectos las consultas comunitarias en el Municipio de Bánica, Las Cañitas y Los Memisos para que definan sus tres (3) prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al Presupuesto Municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la ley. El proceso de formulación concluye con el Cabildo Abierto, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Presupuesto Participativo Municipal vigente en este Municipio.

Artículo 3.- El Comité de Seguimiento Municipal escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del Presupuesto Participativo realizado en el Municipio queda mandado para darle seguimiento a la ejecución de las obras.

Artículo 4.- En la ejecución de las obras se aplicaran los procesos establecidos por las leyes de vigentes para las compras y Contrataciones.

Dada en la Sala de Sesiones Francisco Javier Ramírez del Honorable Ayuntamiento Municipal de Bánica, a los 26 días del mes de diciembre del año 2019.

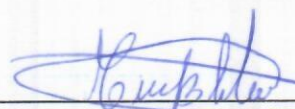


Licda. Yissell Y. Santana Alcántara
Alcaldesa de Bánica



Lic. Pedro Alcántara De Los Santos
Presidente de la Sala Capitular





Lic. Carlos M. Berihuete Ogando
Secretario de la Sala Capitular

